ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225	CONTRATO No.	1247-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Liderar y orientar las gestiones en salud (vinculación, acceso y permanencia) y aquellas relacionadas con el acceso a oferta y servicios en esta materia de la población objeto de atención, con énfasis en las personas con características y necesidades particulares de salud.	**TAMIZAJE EN SALUD MENTAL** 1)A corte del mes de agosto, se identifican 7 PPR en proceso de Res. 1724 de 2014 Justicia y Paz, de los cuales, 7 cuentan con la aplicación de EMP y registran resultados como JPEMP-R, sin presencia de riesgos o alertas de rasgos relevantes o dominantes en su personalidad, trayectoria y calidad de vida. 2)A corte del mes de agosto, se identifican 227 PPR ACTIVOS, de los cuales 218 cuentan con aplicación del EMP, y de estos 196 registran con actividad EMP-R sin presencia de riesgos o alertas de rasgos relevantes o dominantes en su personalidad, trayectoria y calidad de vida; y 10 con EMP-C con presencia de riesgos o alertas de rasgos relevantes o dominantes en su personalidad, trayectoria y calidad de vida. 3)Durante la ejecución del mes de agosto, se realizado las siguientes aplicaciones de EMP y su respectiva evolución en los siguientes procesos: *Res 1724 de 2014 - Justicia y Paz: 23-02728, aplicación de la EMP y registro con EMP-R, sin presencia de alarmas en los ejes I y II, calidad de vida y trayectoria. *Res 0754 de 2013: 2563-04 y 0043-14, aplicación de la EMP y registro con EMP-R, sin presencia de alarmas en los ejes I y II, calidad de vida y trayectoria. Mientras con la PPR 0814-03 aplicación de la EMP y se registra con EMP-C al presentar alarmas asociadas a características de depresión. *Res 0754 de 2013: 0414-15, 0901-14, 0623-17, 0118-12, 1932-07, 0147-14, 0607-13, 0307-10, 0179-15, con quienes se realizó la devolución de la EMP registrando con EMP-R, sin presencia de alarmas en los ejes I y II, calidad de vida y trayectoria. Mientras con cinco PPR 0502-16, 0892-11, 0428-16, 0431-01 y 0795-15, con quienes se realizó la devolución de la EMP registrando con EMP-C, con presencia de alarmas en los ejes I y II, calidad de vida y trayectoria. 4)Las 6 PPR (0502-16, 0892-11, 0428-16, 0431-01, 0814-03 y 0795-15) que se registraron con EMP-C escogieron el acompañamiento psicológico breve del GT ARN Huila por parte de la profesional de salud, acordando dos encuentros de atención al mes durante tres meses consecutivos. **ACOMPAÑAMIENTOS DIFERENCIALES Y GESTIONES CON ENTIDADES LOCALES:** Se realiza enlace con las diferentes entidades del Huila como, Superintendencia Nacional de Salud, ASMET Salud, EPS Comfamiliar, EPS Medimás, Nueva EPS, Asociación Indígena del Cauca AIC y Clínica Medilaser, para la gestión en los siguientes servicios a salud: 1) Articulación para casos que han presentado barreras de acceso a salud: *PR 60-12188: Gestión en la EPS Comfamiliar Huila, para obtener programación de cita con especialista Otorrino. *PR 60-09002: Se apoya en presentar documentación en el Centro Oftalmológico Surcolombiano, para programación de intervención quirúrgica. *PPR 1036-13: Enlace con Superintendencia Nacional de Salud, para obtener los servicios autorizados para el hijo menor de edad, quien se encuentra pendiente de la programación de la EPS Medimás para entrega del kit de higiene y la intervención quirúrgica en una clínica de alta complejidad en Bogotá. *PPR 0291-13: Gestión en la clínica Medilaser y en ASMET SALUD para programación de cirugía para extracción de dispositivo implantado en Humero, injerto óseo en Humero y reducción abierta de fractura en diáfisis de Humero, y se obtiene que la EPS ha realizado asignación de los servicios en otra clínica. *PPR 0709-14: Gestión en la EPS ASMET SALUD para solicitud de cambio de atención del servicio de consulta de primera vez por especialista en cirugía plástica, estética y reconstructiva, del municipio de Neiva a Pitalito, obteniendo como respuesta que no es posible, porque el servicio no existe en el municipio de Pitalito. * 0491-14: Gestion en la Clinica Medilsaer para programación de secuestrectomia, drenaje, desbridamiento de fémur vía abierta, alargamiento de fémur por técnica de distracción con corticotomia/osteotomia y extracción de dispositivo implantado en fémur. Se ha obtenido como respuesta que se encuentra en trámite de programación. 2)Solicitudes de novedades en SGSSS (afiliación, portabilidad, traslados, cambios de municipio) *Articulación con la NUEVA EPS mediante correo electrónico institucional para solicitud de portabilidad a 7 PR y un hijo menor de edad al lugar de residencia: 60-07654, 60-08104, 60-11410, 60-06358, 60-12600, 60-12582 y 60-09748. *Articulación con la EPS Comfamiliar Huila mediante correo electrónico institucional para solicitud de portabilidad a 1 PR al lugar de residencia: 60-12917; afiliación a 2 PR 60-07641 e inclusión al núcleo familiar el hiio menor de edad de 2 PPR 2048-08 y 60-09395.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225	CONTRATO No.	1247-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

	Fuente de verificación: Gestión Documental del GT, Actas digitales, Planillas de asistencia psicosocial digitales, registros SIR y correo electrónico.
2. Orientar y brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención y sus familias, por demanda y en aquellas situaciones desencadenantes de malestares, crisis y urgencias de salud mental, tomando como marco los procedimientos técnicas y estrategias de atención establecidas al interior de la entidad que involucran el acompañamiento psicosocial.	**ACOMPAÑAMIENTO A POBLACION OBJETO DE ATENCIÓN:** A continuación, se detalla las atenciones psicosociales logradas en la población asignada perteneciente a los procesos de reincorporación y reintegración. Estas fueron implementadas a través de medios telefónicos, virtuales o a distancia entre el 1 a 31 de agosto de 2020 de acuerdo con las directivas nacionales para el manejo por pandemia de COVID-19. 1)Actualización de la ubicación y numero de contacto indagando en cada PR y PPR asignado al rol como profesional de salud. Las actualizaciones encontradas se realizaron en SIR en el modulo de contactos y ubicación. 2)Se realiza la Convocatoria SENA, "Taller de preparación a la vida laboral", dirigido a PR y PPR que residen en el municipio de Neiva. 3)Se realiza la convocatoria para Socialización Oferta del Fondo Nacional del Ahorro para adquisición de vivienda. 4)Se socializa la Convocatoria Mejoramiento de Vivienda, Casa Digna, Vida Digna - Alcaldía de Neiva, dirigido a PR y PPR que residen en el municipio de Neiva, que posiblemente pueden cumplir con los requisitos señalados en la resolución 012/2020. 5)Se continúa brindando información y orientación en los siguientes temas: *Medidas de prevención y atención para el manejo del contagio de COVID-19. *Decreto 538 2020: sobre compensación y apoyo económico en personas con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19 *Decreto 486 de 2020: incentivo económico para los trabajadores y productores del campo. *Decreto 470 y 533 de 2020: garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media. *Decreto 460 de 2020: Rutas de atención en caso de presenciar violencia intrafamiliar, género; y NNA, señalando las funciones administrativas y jurisdiccionales a cargo de las comisarías de familia. *PROCESO DE REINTEGRACIÓN:* 1)A corte en el mes de agosto, se cuenta con 12 PPR ACTIVOS y asignados que pertenecen a componente específico, logrando atención por vía telefónica o videollamada por WhatsApp con cada uno de ellos: 0867-14, 0491-14, 0479-15, 0395-14, 0124-17, 0134-14, 0328-14, 0878-12, 0030-13, 0952-14, 2563-04 y 16-00575, de los cuales, 10 PPR ACTIVOS pertenecen a ruta regular y componente especifico, 1 PPR ACTIVA a ruta regular y 1 PPR de ruta especial de justicia y paz, en la atención de caracterización. 2)Se apoya en la corrección del acta de BIE de la PPR 0297-14 3)La población asignada está distribuida en los municipios de Acevedo (1), Neiva (7), Palermo (1), Timaná (1), y Pitalito (2). 4)La población perteneciente a componente especifico en el GT ARN Huila son 16 PPR, que se encuentran en SIR con la clasificación asignada:

Clasificación Asignada	No. PPR	Código	Municipios de residencia
Adulto mayor	2	0328-14	Pitalito
		0418-16	Campoalegre
Discapacidad física	6	0867-14	Palermo
		0491-14	Neiva
		0479-15	Campoalegre
		0124-17	Acevedo
		0134-14	Pitalito
		0291-13	Gigante
Discapacidad psicosocial o		0395-14	Palermo

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225	CONTRATO No.	1247-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

mental no asociada a conductas adictivas	3	0523-16	Neiva
		0442-13	Pitalito
Enfermedad de alto costo	5	0878-12	Neiva
		0030-13	Timaná
		0176-13	Neiva
		0297-14	Gigante
		0952-14	Neiva

PROCESO DE REINCORPORACIÓN:

1)En el proceso de Reincorporación, se logró encuentro personalizado con 18 PR PR asignados (60-08709, 60-09904, 60-09897, 60-07392, 60-06359, 60-01835, 60-10675, 60-09903, 60-07692, 60-13097, 60-09514, 60-10131, 60-02024, 60-01747, 60-01626, 60-01648, 60-09395, 60-04580), de los cuales 15 PR son provenientes del Programa Camino Diferencial de Vida PCDV. Los temas tratados fueron:
*Socialización de los Cursos virtuales Fundación Junior Achievement Colombia
*Invitación a postular proyectos para apoyar comercialización de Café Tostado – Fedecafé.
*Invitación para oferta "información para plazas de mercado Bogotá"
*Invitación de la COMISIÓN DE LA VERDAD para la actividad "Diálogo Social para la no repetición con población en proceso de Reincorporación en el Huila".
*Se socializa la convocatoria segundo semestre PNUD_ARN- Reincorporación
*Se socializa y se confirma los participantes para la convocatoria de FA, dirigida por la UNAD.
*Se orienta al proceso de la declaración como víctimas del conflicto armado por hecho de reclutamiento a grupo armado siendo menor de edad, ante la Unidad para las Víctimas.
*Socialización de los requisitos de Proyectos productivos a las PR que se postularon para el mes de septiembre.
*Seguimiento de FpT en el SENA en las formaciones de técnico de maquinaria industrial y enfermería.

ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO BREVE

1)Se realiza acompañamiento psicológico breve a los familiares de las PR fallecidos por homicidio, con el objetivo de brindarle un acompañamiento ajustado a la necesidad e indagar sobre el estado en salud mental entre las personas significativas del hogar de la PR, encontrando lo siguiente:

*60-07706 - HECTOR RIVERA AGUDELO: se contactó con la madre Martha Lucia Agudelo de la PR fallecido, quien quedo con el compromiso de informar el número de contacto de las dos exparejas para indagar el estado de los tres hijos menores de edad del señor, y según lo encontrado se activará la ruta que se considere necesaria teniendo en cuenta la presencia de tres menores de edad. Durante la atención se realiza un recorrido de las personas significativas, hallando que convivía con su madre y abuela materna, y no convivio con ninguna expareja. Según lo informado por la figura materna, expresa que se encuentran estables emocionalmente, sin embargo, en ocasiones experimentan cambios emocionales tanto en ella como en las exparejas ante las responsabilidades y necesidades de los hijos. Se acordó con la señora, brindar el acompañamiento como profesional de salud, dos veces al mes durante tres meses consecutivos, que comprenden desde el mes de Septiembre a Noviembre del año 2020.

*60-04262 - JHON FREDY VARGAS ROJAS: La comunicación se ha realizado inicialmente con la hermana Maria Esther Vargas Rojas, y quedo con el compromiso de informar el número de contacto de las exparejas para realizar el acompañamiento psicológico por parte del GT ARN HUILA como profesional de salud. Durante la atención se obtiene que el núcleo familiar del señor se caracterizaba por convivir en unión libre con su pareja desde hace 4 años aproximadamente, y era padre de 2 niños menores de edad (hija 13 años, hijo 17 años) con dos exparejas. Actualmente no han recibió apoyo de un ente territorial y la familia no ha acudido a solicitar los servicios. La familia aún se encuentra en proceso de duelo, y se identifica un duelo no resuelto en la hermana Maria Esther, al expresar labilidad emocional y la unión que tenían como hermanos. Se acordó con la señora, brindar el acompañamiento como profesional de salud, dos veces al mes durante tres meses consecutivos, que comprenden desde el mes de Septiembre a Noviembre del año 2020.

60-07702 - ESDER PINEDA PEÑA: Por parte del GT ARN HUILA, se ha realizado mediante oficio ofi20-010802 el día 15 de mayo dirigido a la comisaria de familia del municipio de Algeciras, solicitando

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225	CONTRATO No.	1247-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

acompañamiento psicológico para proceso de duelo para la familia, logrando la activación de ruta para intervención psicológica del menor de edad. La familia recibió mediante dos visitas domiciliarias el acompañamiento psicológico de la institución educativa donde se encuentra vinculado el menor, y según la señora Argelys (cónyuge de la PR fallecido) recibió como orientación remitirse a la EPS donde se encuentran con aseguramiento para obtener una atención especializada. Por otra parte, la familia se encuentra en acompañamiento e intervención por la psicóloga de la comisaria de familia del municipio de Algeciras. La familia estaba conformada por la cónyuge, un hijo e hijastra menores de edad, y por temporadas residía en el núcleo familiar una hija adolescente producto de la primera relación del señor con otra persona del proceso de reincorporación. La familia aún se encuentra en proceso de duelo y en espera de evolución del comportamiento del menor de edad.

*60-06014 - MANUEL OLAYA ARIAS: Por parte del GT ARN HUILA, la profesional de salud ha brindado el acompañamiento psicológico a la cónyuge Emilse Hernandez Perdomo. El núcleo familiar estuvo conformado por la PR fallecido y pareja. Hasta el momento ha recibido el acompañamiento por parte del profesional que atendía al señor y la profesional de salud del Gt Arn Huila. La pareja refiere que se encuentra estable, sin embargo, en proceso de duelo. Se acordó con la señora, brindar el acompañamiento como profesional de salud, dos veces al mes durante tres meses consecutivos. Se acordó con la señora, brindar el acompañamiento como profesional de salud, dos veces al mes durante tres meses consecutivos, que comprenden desde el mes de Septiembre a Noviembre del año 2020.

*60-12601 - GERMANSON TEJADA GIMENEZ: en el primer contacto se realizó con la hermana de la PR fallecido y se realizó mediante un espacio de descompresión emocional por parte de la profesional de salud del GT ARN HUILA, al finalizar el encuentro telefónico, la familiar adquirió el compromiso de remitir el contacto de las dos exparejas para brindar el acompañamiento psicológico, sin embargo no cumplio con el compromiso, al expresar en la segunda atención, que aceptan el acompañamiento de la ARN de forma presencial y no por vía telefónica durante la emergencia sanitaria y añade que como familia han tomado de decisión de no dar ningún tipo de información y no atender el acompañamiento psicosocial por vía virtual o telefónica de la ARN por la seguridad de la familia. Durante las atenciones se identifica que la PR fallecido convivía con su pareja en unión libre, quien se encontraba en estado de gestación, por temporadas el señor se trasladaba a Caquetá a visitar a sus familiares o convivía con un hermano. no se ha obtenido más información al respecto. Por otra parte, la señora manifiesta que solo han recibido el acompañamiento del GT ARN HUILA, y hasta el momento se encuentran en intervención psicológica por particular de forma presencial. La familia se encuentra en proceso de duelo.

2)Se realiza acompañamiento psicológico breve a las PR o sus familias en el municipio de Algeciras con ocasión de hechos de violencia no estigmatización sufridos en el municipio, con el objetivo de brindarle un acompañamiento ajustado a la necesidad e indagar sobre el estado en salud mental, encontrando lo siguiente:

*60-07511 - SANDRA MILENA AVILA ORTIZ: Se ha realizado acompañamiento psicológico a la PR, en áreas de la salud y de pareja, encontrando en la PR que el caso de riesgo le ha generado cambios emocionales afectando los antecedentes de salud y a su vez, la dinámica en pareja. Mediante el acompañamiento y orientación en problemas de pareja, reconoce que, aunque se ha adaptado al nuevo municipio de residencia, le ha generado cambios emocionales al recordar su municipio natal y las personas significativas que no podrá ver de manera continua, por otra parte, se identifica que los problemas de pareja han aumentado ante los cambios emocionales de la PR, caracterizándose por el no manejo de la resolución de conflictos y el temperamento fuerte. Sin embargo, durante el acompañamiento brindado directamente a la PR, ya que la pareja no ha aceptado un encuentro con la profesional de Salud del GT, se ha abordado los problemas identificados, como estrategias de control para la frustración y resolución de conflictos, y algunos aspectos de pareja según la información proporcionada por la PR. Actualmente la PR ha manifestado mejoría en la relación con su pareja y han pactado acuerdos de convivencia y formas de solucionar las dificultades.

*60-07614 - NELSON PINILLA ESCOBAR: Se ha realizado acompañamiento psicológico a la PR y conyugue, por parte de la profesional de salud y con el apoyo de la profesional facilitadora, mediante el acompañamiento e intervención familiar ante la identificación de problemas de pareja, que se intensificaron en el momento en que la PR presento caso de riesgo. Actualmente en periodos presentan mejoría en la convivencia.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225	CONTRATO No.	1247-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

*60-06006 - ALBERTO QUINTERO GOMEZ: Se ha realizado acompañamiento psicológico a la PR, según lo manifestado el caso de riesgo no ha generado cambios significativos en la convivencia familiar y a nivel personal. Aunque reconoce que experimenta temor al presentar casos de homicidio y atentados a las personas del proceso de reincorporación en el municipio de Algeciras, sin embargo, considera que ha tenido un manejo acorde de la cotidianidad. Durante el acompañamiento la PR refiere que no requiere el acompañamiento psicológico, sin embargo, se acordó brindar el acompañamiento como profesional de salud, dos veces al mes durante tres meses consecutivos, que comprenden desde el mes de Septiembre a Noviembre del año 2020 .

*60-07628 - JOHNESMITH RINCON DIAZ: Se ha realizado acompañamiento psicológico a la PR, según lo manifestado el caso de riesgo no ha generado cambios significativos negativos en la convivencia familiar y a nivel personal. Durante el acompañamiento la PR refiere que no requiere el acompañamiento psicológico, y, sin embargo, se acordó brindar el acompañamiento como profesional de salud, dos veces al mes durante tres meses consecutivos, que comprenden desde el mes de Septiembre a Noviembre del año 2020.

*60-07507 - JUAN MANUEL ANDRADE BARRETO: Se ha realizado acompañamiento psicológico a la PR, identificando que el caso de riesgo ha generado cambios emocionales como la pérdida del interés en realizar actividades y un proceso de duelo no resuelto al fallecer la figura materna en el mes de abril por problemas cardiacos, actualmente presenta preocupación ante problemas de salud relacionados posiblemente al tener colesterol alto. Se acuerda con la PR brindar el acompañamiento como profesional de salud, dos veces al mes durante tres meses consecutivos, que comprenden desde el mes de Septiembre a Noviembre del año 2020, y según lo encontrado se remite a la EPS para intervención psicológica.

*60-04769 - MALAN GUTIERREZ CARDOZO: Se ha realizado acompañamiento psicológico a la PR, por parte de la profesional de salud y con el apoyo de la profesional facilitadora, mediante el acompañamiento, orientación y articulación en el área de la salud, ya que la PR se encuentra en un control médico por presentar posiblemente cáncer de ovario. El apoyo brindado es la articulación para la toma de exámenes médicos y cita con especialista. Por otra parte, se ha brindado el acompañamiento ante la orientación del manejo de la ansiedad que le ha generado el caso de riesgo y el no obtener respuesta del cambio de domicilio y las medidas de seguridad que le garanticen el bienestar tanto a ella como a la familia. Se acuerda con la PR brindar el acompañamiento como profesional de salud, una vez al mes durante tres meses consecutivos, que comprenden desde el mes de Septiembre a Noviembre del año 2020.

*60-07584 - JOSE JABIER MONTAÑO MENDEZ: Se ha realizado acompañamiento psicológico a la PR, identificando que el caso de riesgo ha generado afectaciones únicamente en el área personal, mediante cambios emocionales como la pérdida de tranquilidad en la cotidianidad, percibir señalamientos, frustración y enojo de manera repentina. Se acuerda brindar el acompañamiento como profesional de salud, dos veces al mes durante tres meses consecutivos, que comprenden desde el mes de Septiembre a Noviembre del año 2020, y según lo encontrado se remite a la EPS para intervención psicológica.

*60-08104 - MIGUEL ALFONSO SUAREZ OVIEDO: Se ha realizado acompañamiento psicológico a la PR, identificando que el caso de riesgo ha generado afectaciones únicamente en el área de pareja, donde han tenido dificultades de convivencia al experimentar temor. Se acuerda con la PR brindar el acompañamiento como profesional de salud, dos veces al mes durante tres meses consecutivos, que comprenden desde el mes de Septiembre a Noviembre del año 2020, y según lo encontrado se remite a la EPS para intervención psicológica.

*60-07615 - RONALD PINILLA QUINTERO: Se ha realizado acompañamiento psicológico a la PR, donde la PR no expreso consecuencias generadas del caso de riesgo, sin embargo, se acordó brindar el acompañamiento como profesional de salud, dos veces al mes durante tres meses consecutivos, que comprenden desde el mes de Septiembre a Noviembre del año 2020.

*60-06060 - ABELARDO NIETO RAMIREZ: Se ha realizado acompañamiento psicológico a la PR, donde la PR refiere que reconoce que tiene un caso de riesgo y su única preocupación son las amenazas que ha recibido. Se acuerda con la PR brindar el acompañamiento como profesional de

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225	CONTRATO No.	1247-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

	salud, dos veces al mes durante tres meses consecutivos, que comprenden desde el mes de Septiembre a Noviembre del año 2020, y según lo encontrado se remite a la EPS para intervención psicológica. *60-06212 - JHON GILVER BARRERA BUSTOS: La PR se encuentra privado de la libertad y la cónyuge fue asesinada. Se logra contacto con la hermana del señor, refiriendo que los hijos menores de edad se encuentran conviviendo con ella, y bajo atención psioclogica y seguimiento del ICBF, recibiendo semanalmente visita domiciliaria, y añade que los menores han presentado mejoría y la única preocupación es la salud del señor. sin embargo, se acordó brindar el acompañamiento como profesional de salud, una vez al mes durante tres meses consecutivos, que comprenden desde el mes de Septiembre a Noviembre del año 2020. *60-07077 - NELSON BASTIDAS MEDINA: Se ha realizado acompañamiento psicológico a la PR, según lo manifestado el caso de riesgo no ha generado cambios significativos negativos en la convivencia familiar y a nivel personal. Durante el acompañamiento se acuerda brindar el acompañamiento como profesional de salud, una vez al mes durante tres meses consecutivos, que comprenden desde el mes de Septiembre a Noviembre del año 2020, y la verificación de su caso de salud en cuanto al acceso de los servicios de salud en la EPS. ***Fuente de verificación: Gestión Documental, Actas de reunión y Planillas de asistencia psicosocial digitales, ARPA, correos electrónicos y registros en SIR.***
3. Implementar el tamizaje en salud mental que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de salud mental de la población objeto de atención de acuerdo a los procedimientos establecidos, y adelantar las acciones pertinentes según los resultados del tamizaje (remisiones, aportes para los Planes de Trabajo, acciones en salud desde lo territorial).	1)Se coloca en ejecución el PdT de la PPR 2563-04 perteneciente a ruta regular. 2)Se evalúa el PdT de la PPR 0867-14 perteneciente a ruta regular por componente especifico. 3)Se continua con la caracterización del PdT de la PPR 0134-14 perteneciente a ruta regular por componente especifico, y de la PPR 16-00575 de ruta especial de justicia y paz, y se registra en el módulo de Justicia Transicional el segundo informe de avance 4)Se realiza atención a 12 PPR asignados (0867-14, 0491-14, 0479-15, 0395-14, 0124-17, 0134-14, 0328-14, 0878-12, 0030-13, 0952-14, 2563-04 y 16-00575), enfocado en temas de salud con registro de código en ATEV enfocado a la orientación sobre las medidas de prevención y atención para el manejo del contagio de COVID-19, y también socialización del Decreto 538 2020: sobre compensación y apoyo económico en personas con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19. 5)Ejecución y cumplimiento de 17 acuerdos del PDT establecidos en 8 PPR (0491-14, 0479-15, 0395-14, 0124-17, 0328-14, 0878-12, 0030-13 y 0952-14). Los acuerdos fueron abordados según la emergencia sanitaria, y se abordaron los siguientes: 1.1.1.1. Identificación de fortalezas y debilidades. 2.2.1.1. Conoce la oferta de programas y acciones de FpT 2.2.1.3. Vinculación y permanencia en programas y/o acciones de FpT 3.2.1.3. Avance del afianzamiento de autonomía 3.6.1.2. Beneficios de actividades culturales, recreativas y deportivas. 4.1.1.3 Emprendimiento de acciones de mejoramiento de sus condiciones de vida. 5.2.1.3. Practica sobre promoción y prevención 5.2.2.1. Conocimiento sobre atención especializada en salud 5.2.2.2. Reflexión sobre atención especializada en salud 5.2.2.3. Practica sobre atención especializada en salud 5.3.2.3. Practica sobre atención especializada en salud mental 5.4.1.2. Reflexión sobre prevención del riesgo y hábitos saludables 7.3.1.3. Acceso a servicios del estado 6)Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Subdirección territorial se realiza la aplicación de los instrumentos de caracterización de ETD a tres PPR (0491-14, 0479-15 y 2563-04) y hábitat a tres PPR (0867-14, 0134-14 y 2563-04). ***Fuente de verificación: Gestión Documental, Planillas de asistencia psicosocial digitales, correo electrónico, ARPA y registros en SIR.***
4.Desarrollar los procesos de acompañamiento y atención de la población asignada, en especial aquella que se encuentra en componente específico o que presentan problemáticas psicosociales identificadas, o de población que de acuerdo a las	<u>1)Remisión de Listados Censales de la Población Asignada al GT:</u> El día 5 y 6 de agosto, se remite a los correos institucionales del área de salud local correspondiente a 37 municipios del Departamento del Huila, notificando en 10 municipios como Acevedo, Algeciras, Baraya, Campoalegre, Neiva, Palestina, Pitalito, Rivera, Suaza y Tesalia, la remisión del oficio, listado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225 — CONTRATO No. 1247-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2020)
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

condiciones y características lo requieran, según los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos definidos por la Entidad.

censal y un archivo que contiene la clave de desencriptación, y el restante de 27 municipios no se remite listado censal al no identificar PR y PPR como nuevos ingresos al GT ARN Huila o como nuevos ingresos al proceso de la ARN. La ejecución de la actividad se realizó mediante SIGOB y envío por el correo de correspondencia del GT ARN Huila para generar el proceso en certimail.

2)Revisión y Seguimiento a la corrección de inconsistencias generadas o alertadas por las secretarias o Coordinaciones de Salud Municipal y Departamental:
Se remite mediante correo electrónico al técnico administrativo del GT ARN Huila, un listado de las PR y PPR con sus respectivos soportes de ID, para corregir o completar el registro de los nombres y apellidos de la población en SIR, que se identificó según el seguimiento en el cruce del listado censal y la base de salud.

3)Jornadas de atención para vinculación de la población desarrolladas:
Durante el mes de agosto se realizó por medio de canales virtuales, enlace con Secretaria de Salud Municipal de Neiva, y EPS como ASMET SALUD, Medimás, Comfamiliar Huila, Nueva Eps, y Asociación Indígena del Cauca AIC, para indagar y solicitar el trámite de novedades en salud como afiliación, portabilidad permanente y temporal, en beneficio del aseguramiento de las PR, PPR y familiares. La información obtenida y el logro del trámite se envió al profesional asignado con la debida constancia, dando veracidad del acceso a salud del participante.

4)Estado de la Población objeto de atención de la ARN en el GT (PPR y PR):
*Se remite a los profesionales del GT ARN Huila, con copia al coordinador, orientadora y asesora de ruta, el estado de aseguramiento correspondiente a los avances en el mes de agosto, evidenciando el estado de afiliación de las PR y PPR activas e inactivas en el GT ARN Huila, y el desempeño de las gestiones y seguimiento que realizaron los profesionales y como profesional de salud.
*En el mes de agosto se realiza seguimiento a las PR y PPR ACTIVOS en el GT ARN Huila, según el informe obtenido de secretaria de salud Departamental del Huila, obteniendo los siguientes estados de aseguramiento:

TIPO DE PROCESO SEGÚN EL REGIMEN:

Tipo de proceso	ACTIVO	NULL	AFILIADO FALLECIDO	PROTECCION LABORAL	RETIRADO	SUSPENSION POR MORA	TOTAL
Decreto Ley 899 de 2017	487	0	1	0	7	0	**495**
Res 0754 de 2013	221	1	0	1	4	1	**228**
Res 1724 de 2014 - Justicia y Paz	7	0	0	0	0	0	**7**
TOTAL	**715**	**1**	**1**	**1**	**11**	**1**	**730**

TIPO DE PROCESO SEGÚN ESTADO DE AFILIACIÓN:

Tipo de proceso	SUBSIDIADO	CONTRIBUTIVO	TOTAL
Decreto Ley 899 de 2017	447	48	**495**
Res 0754 de 2013	205	22	**227**
Res 1724 de 2014 - Justicia y Paz	7	0	**7**
TOTAL	**659**	**70**	**729**

A continuación, las observaciones encontradas en cada proceso de los participantes que se encuentran en estado NULL, RETIRADO y SUSPENSION POR MORA:

*Decreto Ley 899 de 2017
0488-12: se encuentra vinculado a SGSSS mediante el régimen especial en el núcleo familiar de la cónyuge.
60-07661: se encuentra vinculado a SGSSS mediante el régimen especial en el núcleo familiar de la cónyuge.
60-04242: se encuentra vinculado a SGSSS mediante el régimen especial en el núcleo familiar de la cónyuge.
60-07641: se encuentra en trámite de afiliación ante la EPS Comfamiliar Huila.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225	CONTRATO No.	1247-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

	60-05718: se encuentra en trámite de afiliación ante la EPS Comfamiliar Huila. 60-01099: se encuentra en trámite de afiliación ante la EPS Comfamiliar Huila. 60-07197: se encuentra en trámite de afiliación ante la EPS Comfamiliar Huila. *Res 0754 de 2013 0867-10: se encuentra en proceso de suspensión de beneficios, y la profesional ha informado sobre el estado en SGSSS. 0523-16: se encuentra en trámite de afiliación ante la EPS Comfamiliar Huila. 0851-17: se encuentra en trámite de afiliación ante la EPS Comfamiliar Huila. 2876-07: se encuentra en trámite de afiliación ante la EPS Comfamiliar Huila. 0738-10: se encuentra con aseguramiento con un segundo numero de CC, y en espera de que en la ARN sea reconocida por el nuevo número de ID. 0646-13: se encuentra con aseguramiento con un segundo número de CC, y en espera de que en la ARN sea reconocida por el nuevo número de ID. ***Fuente de verificación: Gestión Documental, Actas de reunión digitales y Correo Electrónico.***
5. Participar de las gestiones de articulación interinstitucional que faciliten la implementación del enfoque diferencial y de género con la población objeto de atención y sus grupos familiares, u otras gestiones con actores externos que fortalezcan el desarrollo del objeto contractual.	1)Continuidad con la sede regional de la Superintendencia Nacional de Salud, para consultar procesos en caso de barreras de salud que presentan algunas personas, como en el caso del hijo menor de edad de la PPR 1036-13, que se encuentra padeciendo de una traqueostomía abierta, y requiere de una intervención quirúrgica en una clínica de alta complejidad en Bogotá y el acceso a los recursos para la higiene que debe recibir el menor de edad y hasta el momento la EPS Medimás no ha realizado la programación de los servicios mencionados. 2)El día 19 de agosto, se realizó reunión por plataforma TEAM con la líder del Programa del Adulto Mayor, perteneciente a la Secretaria de la Mujer, Equidad e Inclusión del municipio de Neiva, donde se obtuvo información de la convocatoria de adulto mayor “Centros Vida” para ser beneficiados en el municipio en zona urbana y rural. 3)Para la convocatoria de adulto mayor “Centros Vida”, se identificó en la base de enfoque diferencial 8 participantes posiblemente beneficiarios para la oferta, donde se logró la postulación de 2 PR (60-00218 y 60-07637), asignados a la profesional Doris Gutierrez. ***Fuente de verificación: Gestión Documental, Actas de reunión digitales y Correo Electrónico.***
6. Realizar la postulación y seguimiento de la ruta de reintegración de la población objeto de atención que se encuentre en componente específico, y en reincorporación los lineamientos que se establezcan para la identificación y seguimiento de la población con discapacidad, personas adultas mayores y con enfermedades de alto costo.	1)Se consolida y se presenta el día 31 de agosto al Coordinador, asesor de ruta, orientadora, y al equipo profesional, la base de enfoque diferencial actualizado a corte del mes de agosto, con la finalidad de priorizar en las atenciones y ofertas regionales. 2)Se consolida semanalmente el “Reporte de seguimiento a PR PPR - COVID-19 GT ARN HUILA”, diligenciado por los profesionales donde señalan las PR y PPR que presentan o no síntomas de gripa y/o signos de alarma, incluyendo el seguimiento a sus familias y consecutivamente, de la consolidación semanal se envía al Coordinador, asesor de ruta, orientadora, y al equipo profesional el respectivo reporte. Durante el mes de agosto se registró en cada proceso: *Decreto Ley 899 de 2017: 10 PR con síntomas de gripa (60-04250, 60-05929, 60-06704, 60-07584, 60-07591, 60-07652, 60-07971, 60-08093, 60-09599 y 60-12604). *Res 0754 de 2013: 5 PPR con síntomas de gripa (0053-09(D1059), 0140-15, 0388-15, 1001-14 y 1485-07). * Res 1724 de 2014 - Justicia y Paz: 23-02728, con síntomas de gripa. Durante el acompañamiento, una PR obtuvo resultado negativo en la prueba COVID-19, otros fueron a consulta general donde le indicaron que no presentaban síntomas relacionados al COVID-19, otros tomaron la decisión de no asistir al médico porque consideraron que las condiciones del clima de la vereda donde residen les genero síntomas de gripa y otros expresaron que era normal por temporadas tener malestar en la garganta o gripa. 3)Se consolida con los profesionales facilitadores, la identificación de las PR que se autoreconocen con discapacidad y/o padecen de enfermedad de alto costo, mediante el diligenciamiento del archivo Excel “compromisos, matriz, presentación y base de datos discapacidad”, a su vez, la información fue enviada al equipo de salud de Articulación Territorial. De acuerdo a lo obtenido se proyecta para el mes de septiembre realizar una jornada de caracterización y registro de localización con las personas con discapacidad y/o enfermedad de alto costo. ***Fuente de verificación: Correos electrónicos.***

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225	CONTRATO No.	1247-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

7. Liderar la socialización e implementación de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) través de actividades periódicas de apropiación de nociones conceptuales, metodológicas y operativas.	1)Ante la emergencia sanitaria, se brinda mediante correo electrónico y vía telefónica a los profesionales del GT ARN Huila y a las PPR de la ruta regular como componente específico y fase de estabilización en las siguientes orientaciones: •Información y orientación sobre las medidas de prevención y atención para el manejo del contagio de COVID-19, según el Ministerio de Salud y Protección Social. •Rutas institucionales para la atención en situaciones emergentes por COVID-19. •Líneas de emergencia en casos de vulnerabilidad en situaciones de eventos y/o crisis emocional y violencia intrafamiliar, que experimente la PPR, familiar o una persona externa al hogar. 2)Se continua con atención psicológica por vía telefónica a las PPR 0584-17 y 0924-05, brindando orientación en el control de impulsos, toma de decisiones y estrategias para pausas de crianza. ***Fuente de verificación: Gestión Documental, Planillas de asistencia psicosocial digitales, registros SIR y correo electrónico.***
8. Liderar e implementar las acciones de cuidado al equipo de colaboradores del GT/PA o Programa de acuerdo con las necesidades y alternativas identificadas.	1)El día 10 de agosto se asistió a la capacitación de la estrategia del Cuidado al Cuidador, donde los profesionales encargados de dirigirla en cada GT, la denomino “El Reto del Cuidado”. Durante la reunión se obtuvo la socialización del material diseñado por el grupo de salud de Articulación Territorial en la página web de la ARN, donde exponen las dimensiones, y niveles del cuidado, y el cronograma y los recursos disponibles para ejecutar la estrategia. 2)Durante la reunión del comité general del GT ARN Huila, se socializa la estrategia “El Reto del Cuidado”, a los funcionarios y contratistas del GT, exponiendo en la pagina web el acceso y la introducción para que continuemos con el desarrollo de la estrategia. ***Fuente de verificación: Correo electrónico, acta digital y plataforma TEAM***
9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes relacionados con el tema de salud (física y mental) u otros que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	1)Entrega de informe de honorarios correspondiente al mes de agosto del año 2020, y enviado por correo electrónico al Coordinador del GT Huila y Asesora de Ruta, y posteriormente al gestor operativo 2)Las planillas de asistencia psicosocial digital correspondiente al mes de agosto, empleada en la atención personalizada con las PPR de forma individual incluyendo los familiares, se entregan mediante correo electrónico al técnico administrativo y asesor de ruta para la respetiva revisión de las atenciones cargadas en SIR. 3)Las planillas de asistencia psicosocial digital correspondiente al mes de agosto, empleada en la atención personalizada con las PR de forma individual y grupal, se entregan mediante correo electrónico al técnico administrativo y orientadora para la respetiva revisión de las atenciones cargadas en SIR. 4)Elaboración de actas en el mes de agosto, que evidencia la articulación con los actores externos y en la parte de observaciones se especifica, que el acta no presenta firma porque se realiza a través de medios virtuales o telefónicos, de acuerdo con las directivas nacionales para el manejo por pandemia de COVID-19. 5)Se entrega a Gestión Documental mediante correo electrónico, los soportes como actas, planillas psicosociales y otros documentos correspondientes al mes de julio y agosto, que dan evidencia de lo abordado durante el mes en periodo de la contingencia por pandemia COVID-19 ***Fuente de verificación: Gestión Operativa y Documental del GT, Actas digitales, Planillas de asistencia psicosocial digitales, registros SIR y correo electrónico.***
10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	1)Se remite por vía correo electrónico, un reporte del estado de afiliación a SGSSS con corte al mes de agosto, de las PR y PPR en el GT Huila, al Coordinador, Orientadora, y Asesora de ruta. 2)Se registra en el módulo de Justicia Transicional las fichas de reincorporación, de 15 jóvenes del Programa Camino Diferencial de Vida en el GT ARN Huila. 3)Se asistió y se participó a las siguientes reuniones virtuales: *El día 10 de agosto se asistió a la capacitación de la estrategia del Cuidado al Cuidador, donde los profesionales encargados de dirigirla en cada GT, la denomino “El Reto del Cuidado” *El día 11 de agosto se asistió a la Videoconferencia módulo Registro de Ubicación, dirigida por Articulación Territorial. *El día 11 de agosto se asistió a la capacitación de formatos en SIR - Proyectos de reincorporación - GT Huila, dirigida por Articulación Territorial. *El día 11 de agosto se asistió a la Capacitación SAT dirigida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y convocada por el equipo de salud de Articulación Territorial. *El día 19 de agosto se asistió reunión “Consolidado de focalización Maestro Itinerante 2020 - 2021 para ajustes”, dirigido por la asesora de ruta del GT ARN Huila. *El día 19 de agosto se asistió a la Invitación Encuentro Territorial con Reincorporados - CONPES 3931

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225	CONTRATO No.	1247-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

	¡Construyendo Paz con Legalidad! *El día 25 de agosto se asistió a la Reinducción - Alineación Institucional 2020 ARN. *El día 25 de agosto se asistió a la reunión de socialización de avances de la EMP y EMP-R en el GT ARN Huila, convocado por la asesora de ruta del GT. Los avances logrados a corte del 25 de agosto fue la entrega de los resultados de la EMP a 13 participantes, como 0502-16, 0414-15, 0892-11, 0901-14, 0623-17, 0118-12, 1932-07, 0147-14, 0428-16, 0607-13, 0431-01, 0795-15 y 0179-15. *El día 28 y 31 de agosto se asistió al comité general y comité de equipos del GT ARN Huila. ***Fuente de verificación: Correo Electrónico, Planillas de asistencia de reunión, registros en SIR.***
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Registre si se cumplieron las obligaciones generales y las demás contenidas en el contrato: En cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión N1247-2020, y a su Cláusula Segunda - Obligaciones del Contratista; y en virtud de la presente, como Contratista he dado CUMPLIMIENTO a las OBLIGACIONES GENERALES establecidas en el Anexo de Condiciones Contractuales, en cada uno de sus 26 numerales de acuerdo a las necesidades identificadas en el desarrollo del presente periodo de rendición del informe de ejecución de actividades. Frente a las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, las acciones o actividades desarrolladas están descrita en cada uno de los numerales del presente informe, que evidencian el cumplimiento de las mismas.

ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): **EDUARDO ANÍBAL LONDOÑO RODRÍGUEZ**

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"